

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

34514 *ORDEN de 30 de noviembre de 1982, conjunta de los Ministerios de Presidencia y Hacienda, por la que se elevan a definitivas las relaciones de los anexos de la Orden de 1 de octubre de 1982, y corrección de errores materiales de las Ordenes de 24 de diciembre de 1980 y 30 de diciembre de 1981 aplicando los beneficios de la amnistía a funcionarios de la Generalidad de Cataluña.*

La Orden de 1 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 19) establecía en su apartado sexto el carácter provisional de las relaciones incluidas en los anexos, estableciendo un plazo de quince días de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, y examinadas las reclamaciones presentadas, procede elevar a definitivas las correspondientes relaciones, con las modificaciones producidas, tanto por las reclamaciones admitidas como por la rectificación de los errores materiales que figuraban en la provisional.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

1.º Se elevan a definitivas las relaciones de los anexos de la Orden de 1 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 19), con las siguientes correcciones de erratas y modificaciones por reclamaciones de los interesados:

DISPOSICION ADICIONAL TERCERA

Apartado 1.º Debe ser excluido don Carlos Baró Roca al haber sido incluido por un error material.

Debe ser incluida doña Mercedes Pich Vergés, procedente del apartado cuarto.

Debe ser excluida doña María Baró Primo al haber sido incluida por un error material.

Debe ser excluido don Palmiro Roca Rius al haber sido incluido por un error material.

Apartado 2.º Donde dice: «Pons Aguilera, Vicenta», debe decir: «Fons Aguilera, Vicenta».

Apartado 4.º Debe ser excluida doña María Dolores Blanch Jofre, dado que figura integrada en la Orden de 24 de diciembre de 1980.

Donde dice: «Busquets Basch, Mercedes», debe decir: «Busquest Bachs, Mercedes».

Donde dice: «Camins Detouche, Teresa», debe decir: «Camins Detouche, Blanca».

Debe ser excluida doña Pilar Crespo Domenech, dado que figuraba integrada en la Orden de 14 de diciembre de 1979.

Donde dice: «Espinal Prats, Rosa», debe decir: «Espinal Prat, Rosa».

Donde dice: «Frexe Schoff, María Teresa», debe decir: «Frexe Shöpf, María Teresa».

Debe ser excluido don Pascual Climent Martínez al haber sido incluido por un error material.

Donde dice: «Galcerán Fraupera, Teresa», debe decir: «Galcerán Graupera, Teresa».

Debe ser excluido don Juan Guerrero Cudie, dado que figuraba en la disposición adicional segunda, apartado 7.º, de la Orden de 27 de mayo de 1981.

Donde dice: «Juyol Herrera, José», debe decir: «Juyol Herrera, José».

Debe ser excluida doña María Angeles Macia Calvo, dado que figuraba integrada en la Orden de 30 de diciembre de 1981.

Donde dice: «Mani Berneda, Joaquina», debe decir: «Mani Barneda, Joaquina».

Debe ser excluida doña Josefa Masip Filella, dado que figuraba en la disposición adicional tercera, apartado 8.º, de la Orden de 30 de diciembre de 1981.

Debe ser excluido don José Oliver Pausas al haber sido incluido por un error material.

Donde dice: «Pamles Masagué, Teresa», debe decir: «Pamiés Masagué, Teresa».

Debe ser excluida doña Mercedes Pich Vergés al haber sido incluida por un error material.

Donde dice: «Roig Cabrerres, Roser», debe decir: «Roig Carreras, Roser».

Donde dice: «Segarra Solé, Joaquín», debe decir: «Segarra Solé, Alba».

Donde dice: «Suñé Marcarill, Jacinto», debe decir: «Suñé Mascarill, Jacinto».

Debe ser excluido don José Torrell Caballé al haber sido incluido por un error material.

Donde dice: «Tort Solé, José», debe decir: «Tor Solé, José».

Donde dice: «Uldemolins Domingo, María», debe decir: «Ulldemolins Domingo, Margarita».

Apartado 6.º Donde dice: «Capó Valle, Gabriel», debe decir: «Capó Balle, Gabriel».

ANEXO V

Donde dice: «Codina Roda, Pedro», debe decir: «Godina Roda, Pedro».

Debe ser excluido don Juan Bautista Piquet Roméu, dado que figuraba integrado en la Orden de 24 de diciembre de 1980.

ANEXO VI

Debe ser excluido don José Mitjavila Barnola, dado que figuraba integrado en la Orden de 30 de diciembre de 1981.

Donde dice: «Pascual y Frigola, Josefa —Presidencia— Cuerpo Administrativo, fecha de jubilación 25 de enero de 1971», debe decir: «Pascual y Frigola, Josefa —Presidencia—, Cuerpo Administrativo, fecha de jubilación 25 de enero de 1981».

ANEXO VIII

Donde dice: «Uribe Paredes, Paciana», debe decir: «Uribe Paredes, Paciana».

2.º 1. Corrección de errores materiales de la Orden de 24 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1981).

ANEXO VI

Donde dice: «Cendra Terrassa, Miguel —Presidencia—, Técnico Administrativo a extinguir, fecha de jubilación 12 de mayo de 1970»; debe decir: «Cendra Terrassa, Miguel —Presidencia—, Técnico Administrativo, a extinguir, fecha de jubilación 10 de octubre de 1972».

2. Corrección de errores materiales de la Orden de 30 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1982).

ANEXO VIII

Donde dice: «Ylla Sempere, Rafael —Educación—, C. Especial de Profesores de EGB, fecha de jubilación 1 de junio de 1976»; debe decir: «Ylla Sempere, Rafael —Educación—, C. Especial de Profesores de EGB, fecha de jubilación 1 de junio de 1971».

3.º Contra esta disposición podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de reposición, con carácter previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1982.

El Ministro de la Presidencia,
MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE

El Ministro de Hacienda,
JAIME GARCIA ANOVEROS

34515 *ORDEN de 22 de diciembre de 1982 por la que se otorgan los destinos que se mencionan al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313); Orden de 23 de octubre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 258), y Reglamento del Cuerpo General Subalterno,

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal procedente de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Nacional que se cita:

CUERPO GENERAL SUBALTERNO DE LA ADMINISTRACION CIVIL

Ministerio de Justicia

Guardia primero de la Guardia Civil don José Muñoz Arroyo. 142.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Audencia Provincial. Ciudad Real.

Ministerio de Hacienda

Cabo Caballero Legionario don Manuel Chacón Muñoz.—Delegación de Alicante. Alicante.

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Rastrollo Pajares.—Delegación de Alicante. Alicante.

Guardia primero de la Guardia Civil don Eugenio González Pérez-Jiménez. 61.º Tercio de la Guardia Civil.—Delegación de Valladolid. Valladolid.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Domínguez Delgado.—Delegación de Ceuta. Ceuta.

Guardia civil don Cristóbal Martínez Rodríguez.—Delegación de Alicante. Alicante.

Guardia civil don Francisco González Galiano.—Delegación de Alicante. Alicante.

Guardia civil don Casimiro Pérez García.—Delegación de Alicante. Alicante.

Guardia civil don Juan José Ciudad Parra. 142.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Delegación de Ciudad Real. Ciudad Real.

Policia primero de la Policía Nacional don Telesforo Arias Fuentes. 1.ª Circunscripción de la Policía Nacional.—Madrid.

Ministerio del Interior

Guardia primero de la Guardia Civil don Fausto Aguilar Lozano. 433.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Gobierno Civil. Teruel.

Guardia civil don Amador Rodríguez Blanco.—Gobierno Civil. León.

Guardia civil don Victoriano Morala Ramos.—Gobierno Civil. León.

Policia Nacional don Ciriaco Herraiz Jiménez. Academia Especial de la Policía Nacional.—Madrid.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Guardia primero de la Guardia Civil don Lope José Nieto Fernández.—Dirección Provincial. Oviedo.

Ministerio de Educación y Ciencia

Sargento primero de la Guardia Civil don José Vegas Fernández.—Universidad de Córdoba. Córdoba.

Guardia primero de la Guardia Civil don Agapito Sánchez Obregón. 222.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Instituto de Bachillerato mixto número 1. Cáceres.

Guardia primero de la Guardia Civil don Víctor Sánchez Jiménez. 142.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Dirección Provincial. Ciudad Real.

Guardia primero de la Guardia Civil don Anastasio Sáenz Sáenz. 522.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Universidad de Zaragoza. Escuela de Ingeniería Técnica. Logroño.

Guardia primero de la Guardia Civil don Ginés Hernández Bastida. 3.ª Zona, Tercio Administrativo de la Guardia Civil.—Universidad de Murcia. Murcia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Salvador Cubiles Jiménez. 21.º Tercio de la Guardia Civil.—Universidad de Sevilla. Sevilla.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Marcos Sánchez.—Universidad Politécnica. Facultad de Informática. Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Angel Gómez Lozano.—Instituto de Bachillerato Mixto «Fernando Zobel». Cuenca.

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Pérez Robles.—Universidad de Sevilla. Sevilla.

Policia primero de la Policía Nacional don José del Moral Barragán. 2.ª Circunscripción Policía Nacional.—Universidad de Sevilla. Sevilla.

Policia primero de la Policía Nacional don Vicente Capitán Caracuel. Academia Especial de la Policía Nacional.—Conserje en el Instituto de Bachillerato «Lope de Vega». Madrid.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Cabo primero de la Policía Nacional don Eustaquio Castejón Perdices. 5.ª Circunscripción de la Policía Nacional.—Magistratura de Trabajo número 4. Zaragoza.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Guardia civil don Francisco Martínez Crespo.—Jefatura Provincial de Transportes Terrestres. Gerona.

Ministerio de Cultura

Brigada de la Guardia Civil don Gumersindo Guerrero Sanz. Museo de Arte Contemporáneo. Madrid.

Guardia civil don Celestino Fernández Camacho. 142.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Dirección Provincial. Ciudad Real.

Policia primero de la Policía Nacional don Ricardo Jiménez Orta. 1.ª Circunscripción de la Policía Nacional.—Biblioteca Nacional. Madrid.

Ministerio de Sanidad y Consumo

Guardia primero de la Guardia Civil don José de la Hoz García. 142.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Dirección Provincial. Ciudad Real.

Organismos autónomos

Guardia primero de la Guardia Civil don Serafín Fernández Barquero. Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Guardia Civil.—Subalterno en la Empresa «Unión Eléctrica, S. A.». Madrid.

Guardia civil don Emilio Costoya Salgado.—Subalterno en la Universidad de Santiago. Santiago de Compostela (La Coruña).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, si ya no lo hubiese hecho, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

34516

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1982, de la Subsecretaria, por la que se nombra a don Francisco García García, funcionario de empleo eventual, Jefe del Gabinete de Prensa del excelentísimo señor Ministro de Justicia.

Nombrado funcionario de empleo eventual don Francisco García García,

Este Ministerio tiene a bien designarle Jefe del Gabinete de Prensa del excelentísimo señor Ministro, con las funciones y atribuciones inherentes.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador

MINISTERIO DE DEFENSA

34517

REAL DECRETO 3827/1982, de 15 de diciembre, por el que se dispone cese en su destino en el Mando de Material del Ejército del Aire el General de División del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Escala de Ingenieros Aeronáuticos, don Segismundo Sanz Aranguez.

Por haber sido nombrado Vicepresidente del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» y de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio por Orden 110/00037/1982, de 15 de diciembre,

Vengo en disponer que el General de División del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Escala de Ingenieros Aeronáuticos, don Segismundo Sanz Aranguez cese en su destino en el Mando de Material del Ejército del Aire.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA